



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 709-2018-R-UNAS

Tingo María, 20 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 308-2018-R-UNAS, de fecha 28 de agosto de 2018, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3099 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace de conocimiento que estará viajando conjuntamente con el Abog. MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Externo y Dr. SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, a la ciudad de Lima, del 3 al 4 de setiembre de 2018, a fin de realizar una visita a la SUNEDU, para tratar temas referidos al funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; por lo que solicita el otorgamiento de viáticos por dos días, pasajes terrestres TM-LIMA-TM;

Que, mediante resolución N° 656-2018-R-UNAS, se encarga el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 3 al 4 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el informe 1211-2018-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1041 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios de los señores Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector y Dr. SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, a la ciudad de Lima, del 3 al 4 de setiembre de 2018, a fin de realizar una visita a la SUNEDU, para tratar temas referidos al funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, a quienes se les otorgará pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles a cada uno) y viáticos por dos días (S/. 500.00 Rector y S/. 420.00 Soles a Pdte Com Org. FIME), con cargo a la FTE FTO. RO, tarea 111.01 RECTORADO, certificación 1041 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDICERTE ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL